I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

Reconocese el derecho de hacer uso de Licencias médicas.

LOTA, 16 JUN. 2015
DECRETO N° 1910 **(C)**

VISTOS:

Licencia Médica presentadas por los Trabajadores que más abajo se indican, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Resolucion N°323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, qué fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

2.-Reconocese el derecho de hacer uso de Licencia Médica a los funcionarios del Departamento de Salud dependiente de la Corporación Edilicia, que a continuación se indica por el periodo que en cada caso se señala.

N°	NOMBRE	CONS.	DESDE	HASTA	DIAS
1.-	RETAMAL SALAZAR FRANCO	C-1	24/02/2015	27/02/2015	04
2.-	TORRES CEBALLOS ROBERTO	C-1	24/02/2015	06/03/2015	11
3.-	VELASQUEZ GILER ROMULO	C-4	24/02/2015	24/02/2015	1/2
4.-	ZAPATA SEPULVEDA PEDRO	C-1	24/02/2015	04/03/2015	09

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Indicada
Consultorio
FMP/HAR/suo.